



RESOLUCIÓN Nro. 037
(Junio 10 de 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 029 del 03 de abril de 2020, en lo relativo al calendario académico diferenciado para el año 2020 en el programa de la Maestría en Educación en extensión en el Departamento de la Guajira”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales b.) y e.), del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo N ° 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario-, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el Art. 69 de la Ley 30 de 1992, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Consejo Académico en uso de las funciones estatutarias establecidas en el Artículo 18, literales b.) y e.), del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario-, es el órgano competente respectivamente para *“Dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos académicos”* y *“Expedir el calendario académico general de conformidad con los estatutos”*

Que dada la especificidad del programa académico de la Maestría en Educación en extensión en el Departamento de la Guajira, la Coordinación de la Maestría en Educación solicita modificar la Resolución 029 del 03 de abril de 2020 del Consejo Académico, en aras de atender el proceso de contratación que se lleva a cabo en dicha Maestría, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos para su funcionamiento que fueron girados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por parte de COLCIENCIAS; por lo que se hace necesario la reprogramación de actividades académicas administrativas contenidas en el calendario académico diferenciado para el año 2020 en el programa de Maestría en Educación en extensión en el Departamento de la Guajira.

Que el Consejo Académico en sesión del 10 de junio de 2020, Acta 020, por decisión unánime aprobó el proyecto de resolución: *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 029 del 03 de abril de 2020, que estableció un calendario académico diferenciado para el año 2020 en el programa de la Maestría en Educación en extensión en el Departamento de la Guajira.”*

Que en mérito de lo expuesto este organismo,

RESUELVE

RESOLUCIÓN Nro. 037
(Junio 10 de 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 029 del 03 de abril de 2020, en lo relativo al calendario académico diferenciado para el año 2020 en el programa de la Maestría en Educación en extensión en el Departamento de la Guajira”

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución N° 029 de abril 2020, en lo relativo al calendario académico diferenciado para el año 2020 en el programa de la Maestría en Educación en extensión en el Departamento de la Guajira para el año 2020 (semestres académicos 2020–I y 2020-III), el cual quedará así:

ACTIVIDAD	2020–I	2020–III	RESPONSABLE
Generación de recibos de pago de matrícula.	13 al 17 de abril	21 de septiembre/2020	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación
Inscripción de espacios académicos (4) énfasis (EDUMAT- CIENSO-CNYTE-CI).	17 al 30 de abril	21 y 22 de septiembre/2020	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira.
Inicio de clases.	20 de abril	28 de septiembre/2020	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira. Docentes, Estudiantes.
Socialización de avances de trabajos de grado, (4) énfasis de formación (EDUMAT- CIENSO-CNYTE-CI).	20 de mayo	08 al 13 de febrero de 2021	Docentes y Estudiantes.
Suspensión de las actividades académicas.	10 de junio al 05 de julio de 2020	Del 14 de diciembre de 2020 al 09 de enero de 2021 (fin de año)	Decanatura, Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira, Consejo Académico
Reinicio de clases.	06 de julio	12 enero de 2021	Consejo Curricular Maestría en Educación – la Guajira.
Institucionalización de Proyectos de grado.	30 de julio		Consejo Curricular Maestría en Educación – la Guajira.
Finalización de clases.	05 de septiembre	13 febrero de 2021	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira y Docentes.
Digitación de notas 100 %	09 de septiembre	15 febrero de 2021	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira y Docentes.
Reporte y novedades de notas DFICA y DFI.	09 al 11 de septiembre	15 al 17 de febrero de 2021	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira
Cierre de actividades académicas.	11 de septiembre	17 de febrero de 2021	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 037

(Junio 10 de 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 029 del 03 de abril de 2020, en lo relativo al calendario académico diferenciado para el año 2020 en el programa de la Maestría en Educación en extensión en el Departamento de la Guajira”

Cierre de semestre sistema de gestión académica.	12 de septiembre	19 de febrero de 2021	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira
Reporte académico a COLCIENCIAS.	14 al 18 de septiembre	22 al 26 de febrero de 2021	Coordinación de Proyecto Curricular de la Maestría en Educación – la Guajira - Rectoría.

ARTÍCULO 2º.- El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes de urgencia, al presente calendario de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de 2020.

Esta firmare
copia digital
de la original

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
PRESIDENTE

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

De conformidad con lo previsto en el Art. 23 del Reglamento Interno del Consejo Académico –Acuerdo 02 de marzo 20 de 2018-, acorde a la composición del CA, dada la ausencia del **señor Rector**, quien expresamente manifestó ausentarse de la presente sesión virtual N° 020 de 2020 para atender compromisos institucionales por medio de otra reunión virtual simultánea, se dejó constancia en el Acta que el ejercicio de la presidencia del Consejo Académico lo asumió el **Vicerrector Académico**.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Marco Eli Murillo Villalba	Profesional Esp. Vicerrectoría Académica	
Revisó	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General	
VoBo	William F. Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a fa norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos Para la firma del remitente.			